



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

### 1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

| Marque | CAUSAL INVOCADA  |
|--------|--|
|        | Contratos interadministrativos   |
|        | Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas |
| X      | Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado                     |
|        | El arrendamiento y Adquisición de inmuebles                                |
|        | Operaciones conexas a las operaciones de crédito público                   |

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8

Se considera que no existe pluralidad de oferentes porque la Casa Editorial el Tiempo S.A., es la única sociedad que cuenta con todos los derechos sobre el producto y la marca EL TIEMPO y PORTAFOLIO, de acuerdo con certificación adjunta y los certificados 272975 para el Periódico el Tiempo y 281217 para Portafolio expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En este caso por ser proveedor exclusivo se celebra el contrato bajo la causal: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" dado que se requiere la suscripción a los diarios el Tiempo y portafolio con destino al Concejo de Bogotá D. C., y la firma Casa Editorial El Tiempo S. A. posee los derechos exclusivos sobre la marca y el producto EL TIEMPO y Portafolio, a su vez es la única facultada para prestar los servicios de estos productos (proveedor exclusivo).

### 3. OBJETO A CONTRATAR

Suscripción al periódico El Tiempo y Portafolio para el Concejo de Bogotá.

### 4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de Un Millón Trescientos Diecisiete Mil Pesos M/Cte (\$1.317.000.00)

Los anteriores valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado así:

No. CDP 25

Fecha: 22 de febrero del 2017

Código Presupuestal: 3-1-2-02-04-00-0000-00 Impresos y Publicaciones

Valor: \$1.317.000.00

### 5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, (si las hubiera), O AL CONTRATISTA.

#### OBLIGACIONES ESPECIALES

- Entregar diariamente en forma oportuna tres (3) ejemplares de cada uno de los diarios el Tiempo y Portafolio en la oficina de correspondencia del Concejo de Bogotá, a partir de las 6:00 A.M.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 659-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 339 5000 - Línea 195  
comunicacion@bogota.gov.co  
- NIT: 909 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

2. Realizar el envío de cada diario (Tiempo y Portafolio), sin interrupciones injustificadas.
3. Entregar cada ejemplar junto con los insertos y separatas y demás publicaciones que la Casa Editorial distribuya con los mismo, en perfecto estado y en sobres sellados, en la oficina de Correspondencia del Concejo de Bogotá, dirigidos a las siguientes dependencias: 1. Oficina de Presidencia del Concejo. 2. Oficina de Prensa, 3. Biblioteca del Concejo "Carlos Lleras Restrepo".
4. Garantizar la entrega oportuna del objeto contratado.
5. En caso de presentarse la interrupción del servicio contratado, deberá realizar la devolución del valor total del equivalente al porcentaje pendiente de ejecución.
6. Mantener los precios fijos, durante la ejecución del contrato.
7. En los casos en que haya lugar, suministrar al Concejo de Bogotá, los insertos, separatas y demás publicaciones especiales con las que circulen sus ediciones, por cada una de las suscripciones, sin costo adicional para el Concejo de Bogotá.
8. Realizar la entrega de los ejemplares en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en caso de que haya cambio en el domicilio del Concejo de Bogotá.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

| RESULTADOS ESPERADOS |                    |                                   |
|----------------------|--------------------|-----------------------------------|
| No.                  | Resultado          | Volumen                           |
| 1                    | Diario "El Tiempo" | Tres ejemplares por cada edición. |
| 2                    | Portafolio         | Tres ejemplares por cada edición. |

### 6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. (solo para esta causal)

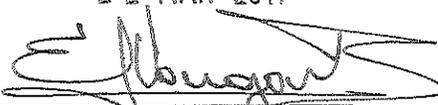
No aplica

### 7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección

**Lugar Físico:** Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los **22 MAR 2017**

  
**ELDA FRANCY VARGAS BERNAL**  
Director de Gestión Corporativa  
Ordenadora del Gasto

|          |   |
|----------|---|
| Elaboró: | Amanda Liliana Rico Díaz         |
| Revisó:  | Nelly Quintero Navarrete  |
| Aprobó:  | Claudia Marcela Pinilla Pinilla  |

